Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

Asunción, 12 de noviembre de 2024.-

Señor:
DR. AGUSTIN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Me dirijo a Usted, a los efectos de remitir la Adenda 02 al Contrato Nº 02/2023, correspondiente al llamado ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID Nº 414.370,*** de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Al respecto, se informa que la presente Adenda ha sido autorizada por Resolución **MAG Nº 1389/2023,** de fecha 18 de octubre del corriente, a efectos de *ampliar el plazo del contrato quedando como sigue:*

Vigencia Desde	***Vigencia Hasta***
Desde 31 diciembre 2024	Hasta 31 diciembre 2025

Por lo expuesto precedentemente, se solicita proseguir con los trámites respectivos, de manera a posibilitar la obligación y el pago de los compromisos asumidos por la DINCAP.

Sin otro particular, me despido de ustedes atentamente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN NACIONAL Coord. y Adm. de Proyectos REPÚBLICA DEL PARAGUAY SUOC DINCAP

Abg. EVELIO FABIO VILLASANTI
Jefe SUOC-DINCAP

Ntra. Sra. del Carmen Nº 505 y Soldado Desconocido **Teléf.: 622 306** **E-mail: uocdincap@mag.gov.py**